Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de febrero de 2024

Autos y Vistos:

En virtud de lo manifestado en el escrito que se titula "ACLARA", del 19 de diciembre de 2023 y, teniendo en cuenta los trabajos realizados por la contestación del recurso extraordinario del 1° de octubre de 2020; el motivo, la extensión, la calidad jurídica y complejidad de la labor desarrollada, la responsabilidad que de las particularidades del caso pudiera derivarse para el profesional, el resultado obtenido y lo dispuesto por los arts. 16, incs. a, b, c, d, e; 19, primer párrafo, 20, 21, 22, 24, 30 y concs. de la ley 27.423, se regulan los honorarios del doctor Leandro Ariel Pauwels, en la suma de dos millones ochocientos ochenta y ocho mil ochenta y ocho pesos ($ 2.888.088), que representan la cantidad de 84 UMA, teniendo en cuenta lo previsto por el art. 51 de la citada ley y lo establecido en la resolución SGA 12/2024.

Dichos honorarios no incluyen el impuesto al valor agregado, monto que –en su caso- deberá ser adicionado conforme a la subjetiva situación del profesional beneficiario frente al citado tributo. Notifíquese y devuélvase.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis